



gobierno del estado  
Procuraduría  
General de Justicia

579  
104

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

16-25  
*[Handwritten signature]*

DEPENDENCIA: AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO IV. DEL FUERO COMUN DE ESTE
DISTRITO JUDICIAL DE LA PROC. DE JUST. DEL EDO.
SECCION: PENAL
NUMERO: 409
FECHA: 16/05/2007
EXCIDENTE: 126/EC. 2007.

EL RESPETO AL DERECHO A UNO DE LA PAZ  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO IV. DEL FUERO COMUN DE ESTE  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO IV. DEL FUERO COMUN DE ESTE  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO IV. DEL FUERO COMUN DE ESTE

En la Heroica Ciudad de Ejla de Crespo, Oaxaca, a 04 de Mayo del año 2007.

CIUDADANO.  
DIRECTOR DE SERVICIOS PERCIALES,  
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO.

En cumplimiento a lo ordenado en mi acuerdo de esta fecha, dictado con fundamento en el artículo 50 inciso a) en relación con los artículos 49 y 50 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, por medio del presente solicito a Usted, que bien designar Perito Médico y Perito Psicólogo, para que dictamine respecto a los siguientes puntos:-

[Redacted area]

2.- El segundo para que determine el Estado emocional y zozobra en la persona antes mencionada.

En atención a lo anterior, C. Director de Servicios Periciales, le solicito:-

1.- Notifique al Perito designado que deberá emitir su dictamen en un plazo improrrogable de 10 días que se contarán a partir del momento en que sea notificado de su designación, apercibiéndolo con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 104 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, que en caso de incumplimiento se le impondrá una multa de doscientos pesos 00/100 MN.

Así mismo, en un término de 72 horas deberá informar al suscrito el nombre del Perito designado para dicha diligencia y adjuntar las constancias que acrediten el cumplimiento que haya dado a la notificación citada en el punto anterior, para que surtan los efectos correspondientes, bajo apercibimiento de que en caso de no

REPUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA  
BÚSQUEDA DE  
ECIDAS

dar cumplimiento a lo solicitado se le impondrá una multa de doscientos cincuenta pesos 00/100 MN.

Así mismo anexo decernimiento y ratificación de dictamen.

DEPENDENCIA: AGENCIA EJECUTIVA  
DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA DE CRESPO, OAXACA  
SECCIÓN: GENERAL  
MATERIA: CIVIL



**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO INV. DE**  
**EJUTLA DE CRESPO, OAXACA.**

En la Honorable Ciudad de Ejutla de Crespo, Oaxaca, a 04 de Mayo del año



AGENCIA EJECUTIVA  
MINISTERIO PUBLICO  
EJUTLA DE CRESPO, OAXACA

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES  
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO

SUBPROCURADURÍA DE  
PREVENCIÓN DEL DELITO

C.c.p.- El C. Procurador General de Justicia del Estado, para su conocimiento.

El presente dictamen se emite en virtud de lo ordenado en el acuerdo de esta fecha dictado dentro de la Sesión de Pleno de la Junta de Gobierno del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, celebrada el día 27 de mayo del presente año, para que se emita el presente dictamen en el caso que se describe a continuación.

El presente dictamen se emite en virtud de lo ordenado en el acuerdo de esta fecha dictado dentro de la Sesión de Pleno de la Junta de Gobierno del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, celebrada el día 27 de mayo del presente año, para que se emita el presente dictamen en el caso que se describe a continuación.

El presente dictamen se emite en virtud de lo ordenado en el acuerdo de esta fecha dictado dentro de la Sesión de Pleno de la Junta de Gobierno del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, celebrada el día 27 de mayo del presente año, para que se emita el presente dictamen en el caso que se describe a continuación.

El presente dictamen se emite en virtud de lo ordenado en el acuerdo de esta fecha dictado dentro de la Sesión de Pleno de la Junta de Gobierno del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, celebrada el día 27 de mayo del presente año, para que se emita el presente dictamen en el caso que se describe a continuación.

El presente dictamen se emite en virtud de lo ordenado en el acuerdo de esta fecha dictado dentro de la Sesión de Pleno de la Junta de Gobierno del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, celebrada el día 27 de mayo del presente año, para que se emita el presente dictamen en el caso que se describe a continuación.

PROCURADURÍA DE  
PREVENCIÓN DEL DELITO  
COMUNICACIÓN  
SCALA ESPECIALIZADA  
PERSONAS DE



04 Mayo 2007  
14:00 Hrs.  
Mira

530  
105

C. PERITOS MEDICOS LEGISTAS DE LA  
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA  
PRESENTE.

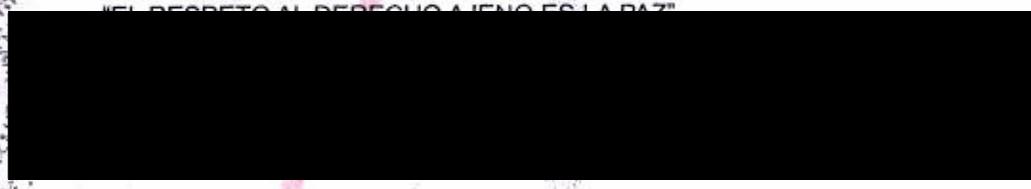
Ruego a usted (es) examine (n) a quien dice llamarse: **DANIEL GUADALUPE BARRIOS RAMIREZ,**

y dictamine (n) acerca de Su Edad Clínica 2.- Lesiones que presenta señalando a).- Ubicación. b).- Tejidos u Organos interesados. c).- Naturaleza. d).- Gravedad. e).- Tiempo de Recuperación. f).- Consecuencias probables. 3.- Observaciones.

Oax., a 04 de Mayo del año 2007, de \_\_\_\_\_

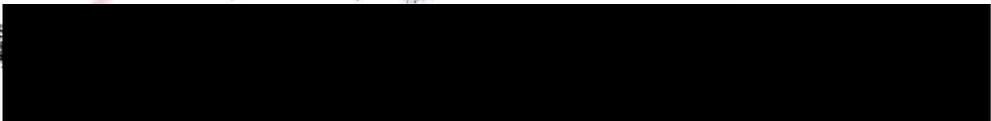


ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION  
"EL SECRETO AL DEBERO A UNO ES LA PAZ"



C.  
PRESENTE.

El (los) suscrito (s) Peritos Médicos  
la persona que dijo llamarse  
se permite (n) dictaminar lo siguiente:



Masculino de 17 años.

- 1.- Presenta: Herida penetrante a cavidad toraxica a nivel de la linea axilar anterior del lado izquierdo de 1.5 cms. de diametro. Presenta otra herida penetrante a nivel del torax en el septimo espacio intercostal del lado derecho. Actualmente presenta Hemoneumotorax. Con sello de agua, encamado, se reporta grave.
- a).- b.- Tejidos blandos superficiales. c.- Lesiones activas. d.- Que ponen en peligro la vida. e.- Que tardan en sanar mas de 15 dias.
- f.- Las consecuencias se valoraran en la Sanidad Definitiva.

3.- Masculino de 17 años que actualmente se encuentre encamado, conciente que sera intervenido quirurgicamente proxicamente, se reporta grave

Oaxaca de Juárez, Oax., a 04 de Mayo del año 2007, de \_\_\_\_\_

ATENTAMENTE  
LOS PERITOS MEDICOS LEGISTAS



Nombre y Firma

A.P. 1

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO  
DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
LA BÚSQUEDA DE  
APARECIDAS



SECCIÓN DE  
105 105

04-Mayo-2007 106

C. PERITOS MEDICOS LEGISTAS DE LA  
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA  
PRESENTE.

Ruego a usted (es) examine (n) a quien dice llam



y dictamine (n) acerca de Su Edad Clínica 2.- Lesiones que presenta señalando a).- Ubicación. b).- Tejidos u Organos interesados. c).- Naturaleza. d).- Gravedad. e).- Tiempo de Recuperación. f).- Consecuencias probables. 3.- Observaciones.

Oax., a 04 de Mayo del año 2007. de

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE PUTLA  
DE GUERRERO



DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDADANIA

C. PRESENTE.

BUSQUEDA DE

El (los) suscrito (s) Peritos Médicos manifiesta (n) a usted que (s)uscrita (s) el (los) que dijo llaman a la persona que dijo llamarlo (s) se permite (n) dictaminar



1.- Masculino de 27 años.

- Presenta: Edema y equimosis a nivel del ojo izquierdo con derrame conjuntival del mismo ojo. Edema a nivel de la mejilla y maxilar del lado izquierdo
  - a.- Edema a nivel de la región costal izquierda. Edema a nivel de la fosa ilíaca izquierda. Lesiones recientes.
  - b.- Tejidos blandos superficiales.
  - c.- Activas.
  - d.- NO ponen en peligro la vida.
  - e.- Sanan en menos de 15 días.
  - f.- SE valorara posteriormente en la Sanidad Definitiva.
- 3.- Masculino que se encuentra conciente y orientado, sobrio en estos momentos.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 04 de Mayo del año 2007.

refiere dolor sobre los sitios lesionados.

ATENTAMENTE  
LOS PERITOS MEDICOS LEGISTAS



Nombre y Firma



532  
107

<b>DEPENDENCIA</b>	PROCURADURÍA GRAL. DE JUST. DEL EDO.
<b>SECCION</b>	PENAL
<b>NUMERO</b>	296
<b>EXPEDIENTE</b>	L. I. No. 151(FJA)/2007

**ASUNTO:** SE SOLICITA DICTAMEN DE LESIONES.

95A.

La Experimental, San Antonio de la Cal, Centro, Oaxaca a 04 de mayo de 2007.

**CIUDADANO.  
DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES  
P R E S E N T E.**

Para la debida investigación de los hechos que dieron lugar al legajo de investigación de número al rubro [REDACTED] MEDICO LEGISTA examine al mer [REDACTED] presentara ante el personal correspondiente y emita DICTAMEN DE LESIONES.

Lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 21 de la Constitución Federal de la República en relación con el 50 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

**A T E N T A M E N T E.  
SUFRAGIO O EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADO  
EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES.**

[Handwritten signature]  
[REDACTED]



DIRECCIÓN DE PROCESOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS

108  
533

<b>DEPENDENCIA</b>	PROCURADURÍA GRAL. DE JUST. DEL EDO.
<b>SECCION</b>	PENAL
<b>NUMERO</b>	NUM.297
<b>EXPEDIENTE</b>	L.I. No. 152(FJA)/2007

**ASUNTO** SE SOLICITA DICTAMEN MEDICO



La Experimental, San Antonio de la Cal, Centro, Oaxaca a 4 de Mayo del 2007.

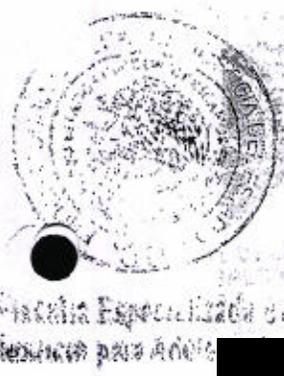
**CIUDADANO,  
DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES  
P R E S E N T E.**

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro del legajo de investigación de número [REDACTED] al rubro indicado ordene a perito medico se sirva valorar en su caso describa las lesiones que presente, así como proporcione la edad clínica del citado adolescente, agradeciendo que el resultado obtenido lo remitan a la brevedad posible a esta autoridad

Lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 21 de la Constitución Federal de la República en relación con el 50 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

**A T E N T A M E N T E.**  
**SUFRAGIO O EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO**  
**ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES.**

[REDACTED]



584 109



8905-36  
C/Elisc...  
20-11-07

DEPENDENCIA: AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO INV. DEL FUERO COMUN DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE LA PROC. DE JUST. DEL EDO.  
SECCION: PENAL  
NUMERO: 407.  
EXPEDIENTE: AP-125/E.C.V.2007.

315  
N

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA  
04 MAYO 2007  
DIRECCION DE SERVICIOS PERICIALES  
OFICINA DE SERVICIOS PERICIALES  
1133

ASUNTO: EL QUE SE INDICA:

En la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Oaxaca, a 03 de Mayo del año 2007.

CIUDADANO,  
DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES,  
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO.

En cumplimiento a lo ordenado en mi acuerdo de esta fecha, dictado dentro de la Averiguación Previa de número al rubro indicado, con fundamento en el artículo 30 inciso a) en relación con los artículos 49 y 50 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, por medio del presente solicito a Usted, tenga a bien designar Perito Medico, para que dictamine respecto a los siguientes puntos:-

[Redacted]

ofendid

ZADA,  
2. REALIZADA EL  
DE TERRORISMO

En atención a lo anterior, C. Director de Servicios Periciales, le solicito:-

1.- Notifique al Perito designado que deberá emitir su dictamen en un plazo improrrogable de 10 días que se contarán a partir del momento en que sea notificado de su designación, apercibiéndolo con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 104 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, que en caso de incumplimiento se le impondrá una multa de doscientos pesos 00/100 M.N.

Así mismo, en un término de 72 horas deberá informar al suscrito el nombre del Perito designado para dicha diligencia y adjuntar las constancias que acrediten el cumplimiento que haya dado a la notificación citada en el punto anterior, para que surtan los efectos correspondientes, bajo apercibimiento de que en caso de no



AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO  
CIUDAD DE CRESPO, OAX



REPUBLICA  
SERVICIOS A LA  
DE BÚSQUEDA DE  
ARECIDAS

dar cumplimiento a lo solicitado se le impondrá una multa de doscientos cincuenta pesos 00/100 MN.

Así mismo anexo discernimiento y ratificación de dictamen.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO INV. DE**  
**EJUTLA DE CRESPO, OAXACA.**



AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
EJUTLA DE CRESPO, OAX.



PROCURADURIA G.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SUBPROCURADURIA DE  
PREVENCIÓN DEL DELITO  
COMUNIDAD  
ISCALIA ESPECIALIZADA

C.c.p.- E.I.C. Procurador General de Justicia del Estado, para su conocimiento.



PROCURADURIA GENERAL  
SUBPROCURADURIA DE  
ESPECIALIZADA EN  
ORGANIZA  
UNIDAD ESPECIAL  
INVESTIGACION DE  
Y TRAFICO

PROCURADURIA  
SUBPROCURADURIA  
INVESTIGACION

UNIDAD ESPECIAL  
TEMPORAL



PROCURADURIA DE DE  
PREVENCIÓN DEL DELITO  
COMUNIDAD  
ISCALIA ESPECIALIZADA  
PERSONAS DESAP

585  
110



DEPENDENCIA:	AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO, 2DO. TURNO MIAHUATLÁN, OAXACA.
SECCIÓN:	PENAL.
NUMERO:	OF.-197.
EXPEDIENTE:	AV. PREVIA NUM.-145(I)/2007 y SU ACUMULADA.

**ASUNTO:** EL QUE SE INDICA.

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oax. a 2 de mayo del 2007.

**CIUDADANO.  
DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES.  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
LA EXPERIMENTAL, CENTRO, OAX.**

En cumplimiento a mi acuerdo dictado el día de hoy dentro de la averiguación previa de número al rubro anotado, y su acumulada periciales a su cargo, a MÉDICOS de esa dirección a su cargo, y realicen certificado médico de lesiones y clasificación de las mismas, a favor de dicha persona, y hecho lo anterior, remitan el correspondiente certificado médico a esta oficina ministerial, y para el caso de no existir inconveniente alguno, lo remita directamente con el propio ofendido, esto para ser agregado a la indagatoria que se practica y surta sus efectos legales consiguientes.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 396, 397, 399 y 400 del código de Procedimientos Penales en Vigor en el Estado y 30 inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

**ATENTAMENTE.**

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR.



AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
MIAHUATLÁN, OAX  
SEGUNDO TURNO



DIRECCIÓN DE



DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA

DE BÚSQUEDA DE  
PREVENCIONES

[REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE PROCESOS DE LA SUBPROCURADURÍA GENERAL ZONA SUR, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON LA CIUDADANA CELIA JIMÉNEZ MENDOZA, SECRETARIA MINISTERIAL QUE AUTORIZA Y DA FE, HACE CONSTAR Y; -----

----- CERTIFICA: -----

- - -QUE EL PRESENTE CUADERNILLO COMPUESTO DE DOSCIENTAS NOVENTA COPIAS XEROGRÁFICAS, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE LAS COPIAS AL CARBON Y XEROGRÁFICAS DE LOS CERTIFICADOS MÉDICOS CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DEL DOS MIL SIETE, DEL SECTOR CENTRAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS Y CONSIGNACIONES DE ESTA GENERAL DE JUSTICIA, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUE SE TUVO A LA VISTA Y COINCIDEN CON TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS FINES LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR, REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, CENTRO, OAXACA A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE. -----

----- DOY FE. -----

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.  
DE LA REPUBLICA

SECRETARIA MINISTERIAL.

[REDACTED]



[REDACTED]

SERVICIOS A LA  
SACIUMOS  
BUSQUEDA DE  
INICIADAS

DIRECCIÓN DE  
PERICIALES



N DE  
OS



11

111

XI

ANEXO

DE LA REPUBLICA MEXICANA

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS A LA



GENERAL DE LA REPUBLICA  
A DE INVESTIGACION  
A Y N DELINCUENCIA  
2004  
E REALIZADA EN  
DE TERRORISMO  
EX ARMA

DE LA REPUBLICA MEXICANA

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS A LA

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS A LA  
DE BÚSQUEDA DE  
RECIDAS